

Artículo 2.º—Dichas actividades se regirán por las bases estipuladas y en poder de esta Consejería.

Cualquier grupo teatral interesado en esta convocatoria podrá adquirirlas en la sede de la Consejería de Educación y Cultura, Sección de Juventud y Deportes (calle General Varela, 2, Badajoz).

Artículo 3.º—La Dirección General de la Juventud y Deportes, de esta Consejería, dictará las normas necesarias para el mejor cumplimiento de lo que se dispone en la presente convocatoria.

Badajoz, 13 de Diciembre de 1984.

El Director General de Juventud y Deportes,
JOSE MARIA JIMENEZ CAMPOS

RESOLUCION de 13 de Diciembre de 1984, por la que se convoca el Encuentro Juvenil de Polifonía 1985, para la Comunidad de Extremadura.

La Consejería de Educación y Cultura, de la Junta de Extremadura, de acuerdo con su política de promoción artística entre los jóvenes, tiene a bien disponer:

Artículo 1.º—Se convoca el Encuentro Juvenil de Polifonía 1985 en su fase autonómica.

Artículo 2.º—Dichas actividades se regirán por las bases estipuladas y en poder de esta Consejería.

Cualquier coro interesado en esta convocatoria podrá adquirirlas en la sede de la Consejería de Educación y Cultura, Sección de Juventud y Deportes (calle General Varela, 2, Badajoz).

Artículo 3.º—La Dirección General de la Juventud y Deportes, de esta Consejería, dictará las normas necesarias para el mejor cumplimiento de lo que se dispone en la presente convocatoria.

Badajoz, 13 de Diciembre de 1984.

El Director General de Juventud y Deportes,
JOSE MARIA JIMENEZ CAMPOS

RESOLUCION de 13 de Diciembre de 1984, por la que se convoca el Encuentro Extremeño de Grupos Juveniles de Teatro Contemporáneo 1985.

La Consejería de Educación y Cultura, de la Junta de Extremadura, de acuerdo con su política

de promoción de Teatro contemporáneo entre los jóvenes, tiene a bien disponer:

Artículo 1.º—Se convoca el Encuentro Juvenil Extremeño de Teatro Contemporáneo 1985 en su fase autonómica.

Artículo 2.º—Dichas actividades se regirán por las bases estipuladas y en poder de esta Consejería.

Cualquier grupo teatral interesado en esta convocatoria podrá adquirirlas en la sede de la Consejería de Educación y Cultura, Sección de Juventud y Deportes (calle General Varela, 2, Badajoz).

Artículo 3.º—La Dirección General de la Juventud y Deportes, de esta Consejería, dictará las normas necesarias para el mejor cumplimiento de lo que se dispone en la presente convocatoria.

Badajoz, 13 de Diciembre de 1984.

El Director General de Juventud y Deportes,
JOSE MARIA JIMENEZ CAMPOS

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se establecen los criterios de preferencia para la adquisición de viviendas terminadas, o en avanzada fase de construcción promovidas por terceros, y el plazo de presentación de ofertas, en la provincia de Cáceres.

La facultad concedida por el Consejo de Gobierno a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de adquirir viviendas de protección oficial de promoción pública, la creciente demanda existente en la provincia de Cáceres, con la rapidez necesaria que requiere la resolución de las necesidades urgentes, hace necesario el establecimiento de los criterios de preferencia que hayan de seguirle para la selección de las ofertas y determinación del plazo de presentación de las mismas.

En su virtud, esta Consejería ha tenido a bien acordar la convocatoria de concurso de adquisición de viviendas terminadas o en avanzada fase de construcción con las siguientes cláusulas:

PRIMERO.—De conformidad con la autorización concedida por el Consejo de Gobierno de 11 de Diciembre de 1984, la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, convoca el presente concurso de adquisición de viviendas terminadas, o en avanzada fase de construcción, edificadas por terceros, en la provincia de Cáceres.